



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

6764

Resolución de la consejera de Presidencia de día 8 de junio de 2016 por la que se dispone el cese de personal eventual de la Consejería de Presidencia

Mediante resolución de la Consejera de Presidencia de 8 de abril de 2016 (BOIB núm. 45 de 9/04/2016) se nombró al señor Marco Antonio Guerrero Moreno personal eventual de la Consejería de Presidencia para ocupar el puesto de trabajo de Responsable de Comunicación.

El artículo 20 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears dispone que es personal eventual el que, en virtud de un nombramiento legal, ocupa, con carácter temporal, puestos de trabajo considerados de confianza o de asesoramiento especial de la Presidencia o de los consejeros o consejeras, no reservados a personal funcionario de carrera, y que el presidente o la presidenta y los consejeros o las consejeras nombran y cesan libremente a su personal eventual, nombramientos y ceses que deben publicarse en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Disponer el cese del señor Marco Antonio Guerrero Moreno como personal eventual de la Consejería de Presidencia, en el puesto de trabajo de Responsable de Comunicación, con efectos de día 12 de junio de 2016, agradeciéndole los servicios prestados.
2. Publicar este cese en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 8 de junio de 2016

La consejera de Presidencia

Pilar Costa i Serra

